

PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LA ENERGÍAS RENOVABLES EN EUSKADI

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. TRAMITACION PTS EERR Y PARTICIPACION CIUDADANA	5
3. OBJETO DEL DOCUMENTO.....	7
4. PLANTEAMIENTO	9
5. METODOLOGÍA	13
5.1 Objetivos del proceso	13
5.2 Principios.....	13
5.3 Canales	14
6. ESTRUCTURA (FASES)	16
6.1 Fase 1. Preparación	16
6.2 Fase 2. Consultas previas	18
6.3 Fase 3: Participación.....	19
6.4 Fase 4: Conclusión	20
6.5 FASE 5. Participación en las fases de tramitación posteriores	22
7. SISTEMAS DE GESTIÓN	24
7.1 Comunicación	24
7.1.1 Planteamiento general	24
7.1.2 Idiomas para la comunicación.....	24
7.1.3 Estrategia on-line y redes sociales.....	24
7.1.4 Estrategia analógica	iError! Marcador no definido.
7.1.5 Lenguaje.....	25
7.2 Seguimiento y registro.....	25

1. ANTECEDENTES

En relación a las energías renovables, en general, las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV, aprobadas definitivamente por el Decreto 128/2019, de 30 de julio, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, señalan, en el artículo 16 de sus Normas de Aplicación, los criterios que deberá observar el Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables que se elabore.

Por su parte, la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, establece en la disposición adicional cuarta, que el Gobierno Vasco, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley, iniciará la elaboración del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables, que deberá presentar en el plazo de dos años.

A su vez, en febrero de 2019, el Parlamento Vasco instó al Gobierno Vasco a la elaboración de un Plan Territorial Sectorial de las Energías Renovables.

Partiendo de estos mandatos, el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha iniciado la elaboración de un Plan Territorial Sectorial de las Energías Renovables en Euskadi con el objetivo de poder disponer de una herramienta de planificación que defina un mapa de renovables, dando cabida a todas las modalidades que permitan las tecnologías disponibles. El Plan Territorial Sectorial se configura como un instrumento de ordenación que servirá como hoja de ruta con un mapa de referencia para las diferentes modalidades de renovables.

La creciente conciencia sobre los efectos nocivos del cambio climático se ha materializado en la aprobación de una sucesión de documentos estratégicos y de planificación, en el ámbito energético y medioambiental, que establecen como objetivo casi común la importancia y necesidad de que las fuentes de origen renovable asuman un mayor protagonismo como fuentes productoras de energía. De manera general, se puede determinar que el impacto a nivel ambiental de las energías renovables resultará muy favorable debido a la descarbonización de la producción energética, reduciendo con ello las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, por otro lado, la obtención de recursos renovables no genera los impactos propios del aprovisionamiento de recursos no renovables, tratándose de una obtención directa, sin extracciones invasivas, aprovisionamientos o transporte de recursos, como por ejemplo en el caso de los derivados del petróleo. Además, se logrará una mayor independencia del sector energético vasco, un aumento de la resiliencia del territorio frente al cambio climático y un impulso a la economía circular. El desarrollo de las energías renovables resultará también beneficioso para la mayoría de las y los agentes generando oportunidades de negocio y empleo verde, fijando población en zonas rurales y cumpliendo los objetivos de desarrollo sostenible de las administraciones al respecto.

Sin embargo, a pesar de que las ventajas energéticas, sociales, económicas, tecnológicas e incluso medioambientales de este tipo de energías son incuestionables, no cabe duda de que la ocupación del suelo propiciada por este tipo de instalaciones puede tener una incidencia relativamente importante en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Este impacto sobre el territorio de Euskadi derivado del desarrollo de las energías renovables resultará variable en función de la tecnología utilizada como consecuencia de la heterogeneidad, reducción, reutilización y reincorporación de productos en toda la cadena de valor que deberán de ser incorporados en el desarrollo de las energías renovables, especialmente en lo referido al uso de las características constructivas propias de las mismas, así como de los lugares idóneos para su implantación.

A fin de garantizar la compatibilidad de estas tecnologías con el cambio climático, el paisaje, el patrimonio cultural, el medio socioeconómico, la seguridad y salud y los valores ambientales, es necesario un análisis exhaustivo de todos los instrumentos

de planificación, gestión y legislativos relacionados con estos ámbitos, de modo que se pueda concluir de manera general que la implantación de energías renovables no sólo será compatible con los mismos, sino que reforzará muchas de sus directrices, objetivos y líneas de actuación.

Por lo tanto, la previsión y selección de los lugares de emplazamiento de estas instalaciones, se revela como una decisión trascendental a la que pretende dar respuesta el Plan Territorial que está previsto elaborar, identificando, seleccionando e integrando en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, los emplazamientos más idóneos para el aprovechamiento energético de origen renovable, todo ello teniendo en cuenta la destacada importancia del factor medioambiental.

En el procedimiento de elaboración del PTS de Energías Renovables, junto a la tramitación administrativa (Inicio, Avance, Aprobación Inicial y Definitiva), se llevará a cabo un Proceso Participativo en su elaboración como mecanismo de concertación pública. Este mecanismo será promovido por el Gobierno Vasco para definir de forma social y participada las bases del nuevo modelo territorial de energía renovables para Euskadi. Éste se desarrollará a lo largo del proceso de elaboración del PTS, estableciendo los cauces, canales y espacios tanto para el Avance, como para las Aprobaciones Inicial y Definitiva. Por lo tanto, el proceso participativo se desarrollará de manera integral a lo largo del proceso de elaboración y aprobación. En este contexto, se plantea la elaboración de dos documentos de forma previa al documento de Avance del PTS de Energías Renovables:

- Por una parte, el **Documento Base**, documento técnico elaborado de forma interna por los servicios técnicos del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. En este documento se señalan los contenidos de la mesa en la participación, sirviendo de punto de partida para la puesta en marcha del citado proceso.
- Por otra parte, un **Plan de Participación** para el desarrollo del proceso participativo para la elaboración del PTS de Energías Renovables. Esta participación es previa a la tramitación que establece la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio de la CAPV y persigue hacer participar a la ciudadanía en general, a organizaciones y asociaciones, a grupos de interés, a las instituciones en la propia definición del futuro modelo territorial de energía renovables.

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente liderará el proceso participativo, asumiendo las tareas relativas a participación institucional e incorporando en el documento de Avance previamente a su aprobación inicial las ideas y propuestas que se convengan a partir de la participación.

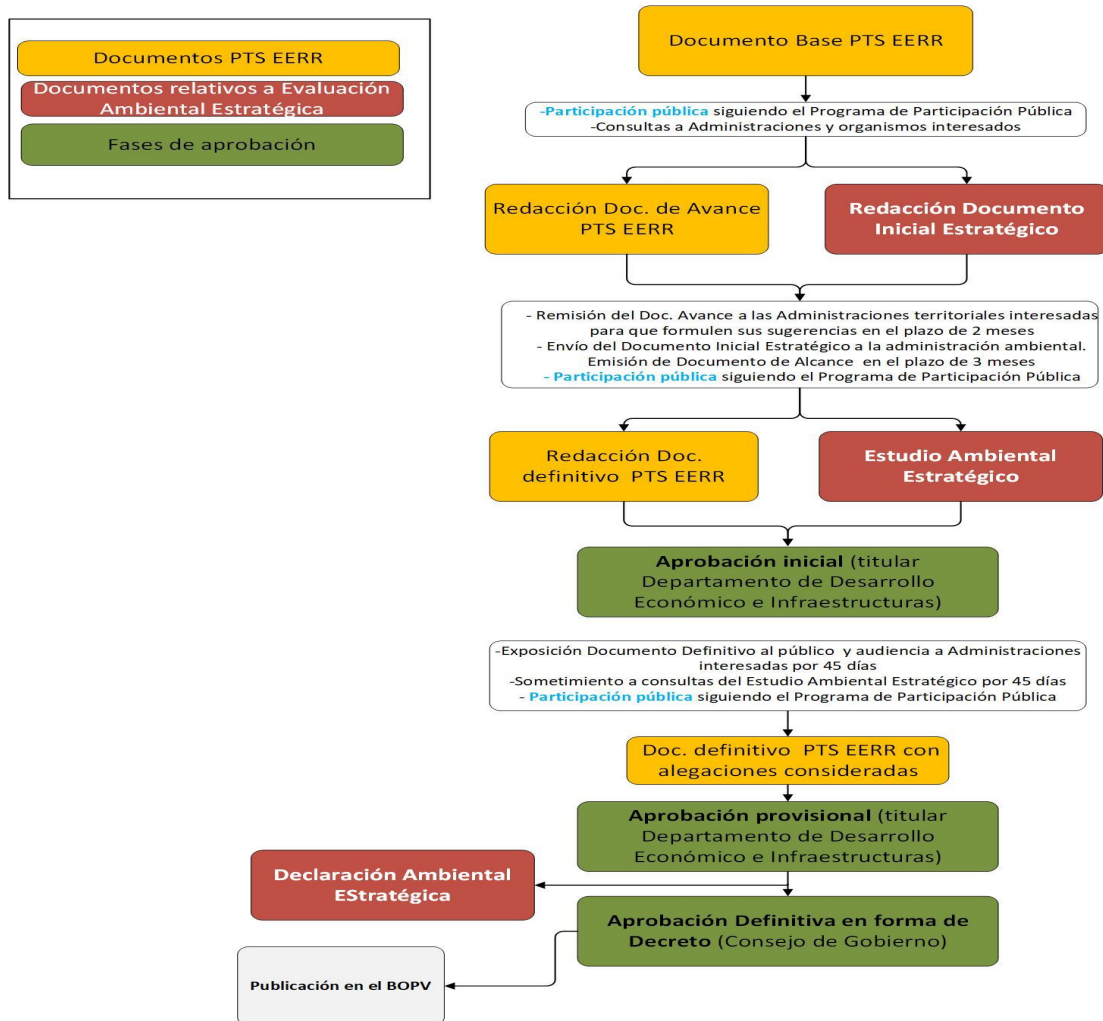
2. TRAMITACION PTS EERR Y PARTICIPACION CIUDADANA

En primer lugar, conviene diferenciar el Proceso Participativo del propio proceso de elaboración del PTS de Energías Renovables de Euskadi.

La tramitación para la aprobación del PTS de Energías Renovables se llevará adelante de acuerdo con los trámites establecidos por la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y por ello para cada fase se desarrollará su propio proceso de participación ciudadana.

El Proceso Participativo que en este documento se describe, tiene lugar al inicio de la elaboración del PTS de EERR. Se trata de un proceso social, paralelo y más corto, donde toda la ciudadanía vasca es llamada a conocer e involucrarse, y cuyo resultado se verá reflejado primero en el Documento de Avance a aprobar inicialmente, posteriormente en la aprobación provisional y, después, en el PTS que resulte aprobado definitivamente. Cada una de las fases seguirá una metodología parecida, aprovechando las herramientas utilizadas en la fase inicial, pero adaptadas a la realidad particular de cada una de ellas.

Como se puede apreciar en el siguiente esquema que recoge el procedimiento necesario para lograr la aprobación definitiva del PTS de Energías Renovables, la participación se encuentra contemplada en las diferentes fases.



El contenido del presente documento quiere ir más allá de un proceso participativo meramente formal, instrumentado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y el Decreto

46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística. Es decir, va más allá de las meras consultas o audiencias establecidas legalmente y del período de información pública al que se debe someter el documento de avance inicialmente aprobado.

Desde el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente se entiende primordial que el proceso de participación ciudadana se desarrolle fundamentalmente desde la fase inicial de elaboración del PTS, es decir, que se inicie en la fase de redacción del documento de avance, a partir de un Documento base. Contar desde el inicio con las aportaciones institucionales, de los agentes sociales interesados y de la ciudadanía en general, es la base fundamental para lograr la aprobación de un PTS de EERR de la forma más transparente y consensuada posible con la ciudadanía vasca. En los siguientes apartados de este documento se detalla el alcance, objetivos, metodología, ..., para esta primera fase, partiendo de un "Documento Base" hasta la redacción del Documento de Avance alimentado por las aportaciones derivadas del proceso participativo.

Pero el proceso de participación ciudadana no se agota en esa fase inicial, sino que una vez se apruebe inicialmente el documento de avance se mantendrá el proceso participativo. Para ello, además de la necesidad de someter a información pública el documento aprobado inicialmente y de dar audiencia a las administraciones territoriales interesadas, toda la documentación generada será publicada y accesible en Irekia para que toda persona o asociación que lo desee pueda expresar sus comentarios u aportaciones. Finalizado el plazo legal de audiencia y de exposición pública, se analizarán las alegaciones, comentarios y aportaciones recibidas. Analizadas y respondidas, se incorporarán si fuese necesario para dar forma al documento aprobar de forma provisional y a la posterior aprobación definitiva, tras haberse emitido la Declaración Ambiental Estratégica. La aprobación definitiva será en forma de Decreto, el cual se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

3. OBJETO DEL DOCUMENTO

Este documento presenta y desarrolla el Programa de Participación para la elaboración del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los PTS son planes elaborados por los departamentos del Gobierno Vasco con competencias con incidencia territorial, y desarrollan las Directrices de Ordenación Territorial, el principal instrumento de planificación global del territorio vasco. En el ámbito de la energía en 2002 se aprobó el primer PTS de Energía Eólica. Tras diversos procesos de revisión y actualización en los pasados años, en 2019 se inicia el procedimiento para la redacción del PTS de Energías Renovables.

La elaboración del PTS de Energías Renovables es clave en la construcción colectiva de la realidad física, territorial y política pública vasca dentro de los nuevos objetivos marcados, tanto en la Estrategia Vasca de Cambio Climático 2050, como en la Estrategia Energética de Euskadi a 2030. La redacción del PTS supone un minucioso proceso que debe tener en cuenta el recorrido y esfuerzo histórico realizado en la construcción del modelo territorial vasco, planteando ese proceso de manera participativa.

El Proceso Participativo para la redacción del PTS es el mecanismo de concertación pública promovido por el Gobierno Vasco para definir de forma social y participada las bases del nuevo modelo en el ámbito de las energías renovables para Euskadi. A la hora de hablar del proceso participativo, el mismo no se pretende limitar a los cauces de participación normativamente establecidos de consulta e información pública. Desde el Gobierno Vasco se incide en la necesidad de una participación lo más abierta y plural posible.

Este dará lugar al documento de Avance del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables.

El decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística recoge la participación ciudadana en los procedimientos de aprobación de instrumentos de ordenación territorial como principio general en su art. 2.a), mientras que en su art. 3 desarrolla la forma de inclusión de la participación ciudadana en la tramitación del planeamiento territorial y urbanístico.

El Programa de Participación Ciudadana, por lo tanto, es el documento que define la estrategia de participación pública del Gobierno Vasco, durante el proceso de elaboración del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables; y desarrolla dicha participación dentro de cada una de las fases del proceso de redacción.

El proceso mediante el cual se elabora el Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables se debe llevar a cabo en el marco de un proceso participativo extenso. Este ámbito participativo plantea la elaboración de dos documentos iniciales, a los cuales ya se hace referencia en la introducción de este documento, como base para el inicio del proceso participativo:

- Un documento técnico elaborado de forma interna por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, donde se enumeran las cuestiones a abordar a través de los diferentes instrumentos de participación (**documento base**). Este documento será un resumen de los contenidos técnicos y servirá de punto de partida para la puesta en marcha del citado proceso.
- Un **Plan de Participación** para el desarrollo del proceso participativo durante la elaboración del PTS de Energías Renovables. Esta participación será paralela a la tramitación que establece el capítulo III de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco para los planes

territoriales sectoriales. Persigue hacer participar de forma amplia a entidades interesadas y a la ciudadanía en general en la propia definición del futuro modelo territorial de energía renovables. En definitiva, se trata de un documento que establecerá la hoja de ruta del proceso participativo.

Con esta propuesta de participación ciudadana se pretende ampliar el cauce de participación pública institucionalizado por ley, creando y organizando un nivel previo más amplio de participación de los ciudadanos que actúe en las diversas fases de elaboración de los documentos de planificación para guiar el proceso de aprobación del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables de Euskadi.

El documento se estructura en los siguientes apartados:

1. Planteamiento. Se plantean las bases o condiciones de partida y objetivos que enmarcan los compromisos y los esfuerzos de las personas implicadas en el Proceso Participativo.

2. Metodología. Se muestran algunas claves sobre las herramientas y el sistema de trabajo participativo sobre el que se basará todo el proceso, así como un gráfico con la organización conceptual del proceso.

3. Estructura. Se describen las fases sucesivas que estructuran el proceso.

4. Acciones. Se pormenorizan las diferentes tareas y acciones a desarrollar, el contenido de los trabajos y los resultados a obtener en cada una de las fases.

5. Sistemas de gestión. En este apartado se desgranar los aspectos técnicos más importantes del proceso, la comunicación o de difusión pública, la forma de registro y documentación de todo el proceso participativo, y las medidas para un desarrollo igualitario de la participación.

4. PLANTEAMIENTO

La compleja, dinámica y diversa realidad política, social y económica que vivimos ha puesto hace ya mucho tiempo de manifiesto la necesidad de un nuevo modelo de relación entre la Administración y la Ciudadanía. Este escenario emergente requiere de la consolidación de una nueva forma de gobernar que responda con eficacia, eficiencia, de manera sostenible y en condiciones de igualdad e inclusión a las necesidades sociales, y que favorezca los procesos de toma de decisiones, así como los mecanismos de evaluación de la Administración.

Sólo cuando la ciudadanía tiene a su alcance los instrumentos necesarios para conocer cómo se toman las decisiones que le afectan, cuál es la actividad pública y política de la Administración y bajo qué criterios se toman las decisiones, es cuando la ciudadanía puede opinar y participar de manera efectiva.

En un mundo global, con importantísimos retos, la construcción de territorios inteligentes y cohesionados que apuesten por un desarrollo sostenible es una prioridad social. Cuando hacemos referencia al concepto de "territorio inteligente", no nos limitamos al aspecto tecnológico, sino que señalamos como inteligente a aquel territorio que es capaz de diseñar y poner en marcha dinámicas de desarrollo sostenible en materia económica, social y medioambiental, trabajando para mejorar la realidad actual, pero también teniendo en cuenta las tendencias y desafíos a largo plazo.

Una de las claves de éxito de estos proyectos colectivos en clave de sociedades o territorios inteligentes es la de la confianza, algo que debe ser generado desde la actuación responsable y transparente de todos los interesados implicados, pero en la cual las instituciones tienen un papel central. Es por ello por lo que los elementos del gobierno abierto como la participación, la transparencia y muy especialmente la colaboración público-privada están adquiriendo un protagonismo cada vez mayor en la agenda de las instituciones.

El ejercicio de la participación ciudadana conlleva una serie de beneficios tanto para la Administración Pública como para la ciudadanía, que hacen que la participación deba pasar de ser la respuesta a una exigencia social (actitud reactiva) a una oportunidad para una mejor gestión pública que ofrece indudables beneficios (actitud proactiva).

La Participación Ciudadana hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar que las personas tomen parte en la toma de decisiones aportando sus puntos de vista, sus conocimientos y recursos. Es un proceso de comunicación bidireccional que proporciona un mecanismo para intercambiar información y fomentar la interacción de los agentes con el equipo redactor.

Estos procesos favorecen el aumento de la conciencia por parte de la ciudadanía de su papel en la toma de decisiones en la conservación, gestión y mejora de los recursos que posee el territorio, potenciando la identificación e incorporación de las preocupaciones, necesidades y valores de los distintos agentes en la toma de decisiones. Teniendo como resultado el aporte de ideas y puntos de vista, potencia el empoderamiento de la ciudadanía y demuestra compromiso y transparencia por parte de las instituciones públicas.

La participación ciudadana se configura como un principio de la propia actividad de la ordenación del territorio, recayendo en la Administración el deber de su ejercicio a través del establecimiento de los cauces necesarios que la permitan. Se debe concebir como complemento de la democracia representativa y no como alternativa a ésta. Con este programa de participación ciudadana se pretende ampliar el cauce de participación pública institucionalizado por la legislación del Parlamento Vasco, trámites que se detallan en la *Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco*, creando y organizando un nivel más amplio de participación

de los ciudadanos que actúe en las fases previas de elaboración de los documentos de ordenación territorial. Por lo tanto, debemos remarcar la existencia de dos procesos paralelos que conviene diferenciar: el **proceso participativo** y el propio **proceso de elaboración y aprobación del PTS de Energías Renovables de Euskadi**.

El Proceso Participativo que aquí se presenta tiene lugar al inicio de la elaboración del PTS. Es un proceso social, paralelo y más corto, donde toda la ciudadanía vasca es llamada a conocer e involucrarse en la nueva idea del PTS. El resultado se verá reflejado primero en la aprobación del Documento de Avance, y finalmente, en la aprobación definitiva del PTS de Energías Renovables de Euskadi.

Dentro el proceso participativo se debe hablar de dos ámbitos de participación claramente diferenciados: la **participación institucional**, llevado a cabo de forma interna por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras a través de la intervención de diferentes órganos (Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco - COTPV, Consejo Asesor de Política Territorial, etc.) y la **participación social**, objeto fundamental de este Programa de Participación.

Esta propuesta debe buscar un equilibrio aceptable entre la apertura de la participación lo más amplia y flexible a toda la ciudadanía y una estructuración operativa y práctica, claramente precisa para que dicha participación pueda ser conocida, sintetizada y considerada por el equipo redactor y los órganos competentes en la elaboración y aprobación del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables. De esta manera, podrá llegar de manera clara y concreta la opinión de la ciudadanía del País Vasco en relación con el instrumento de ordenación territorial que debe aprobar.

El Programa de Participación Ciudadana del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables debe entenderse como un proceso continuo de información y formación, de análisis y participación por medio de consultas y debates sobre contenidos abiertos, y finalmente de conclusiones y opiniones sintéticas sobre éstos, con los siguientes criterios:

- Multiplicidad de agentes y diversidad social: El proceso deberá atender a la diversidad y pluralidad de la población y agentes socio políticos, culturales, académicos, económicos, buscando la representación de todos los discursos existentes en el territorio.
- Variedad de mecanismos y canales de participación: El proceso deberá establecer diversos mecanismos y vías de participación, atendiendo a las capacidades y necesidades de la población y agentes del territorio, para garantizar el derecho a la participación y distintos grados en el alcance de la misma.
- Información y comunicación accesible y transversal: Se establecerán canales y dispositivos de comunicación e información de manera continua durante todo el proceso, basados en los principios de accesibilidad y transparencia. Además, de cara a cumplir con los objetivos cuantitativos y cualitativos de la participación, la información y comunicación deberá estar debidamente estructurada y planificada, haciendo posible que el debate llegue a todas las capas de la sociedad.

El proceso será activado en la fase de estudios previos y avance, continuando en las subsiguientes fases de aprobación inicial, provisional y definitiva del Plan. Los mecanismos que componen el Programa de Participación están dirigidos a instrumentar un marco que posibilite la participación ciudadana para obtener un modelo más cohesionado de PTS.

Hay un principio de gran importancia práctica para posibilitar una correcta, rica y ordenada participación ciudadana que consiste en formar a los ciudadanos a través

de una información sencilla, clara y práctica del contenido y de las posibilidades que realmente otorga un plan territorial sectorial. Esto no debe ser interpretado como un método para coartar o limitar la participación ciudadana, sino que debe ser valorado como un intento de posibilitar el tratamiento correcto de aquellos aspectos que verdaderamente se pueden contener en la documentación y determinaciones de un plan territorial sectorial, evitando esfuerzos y pérdidas de tiempo que impiden el tratamiento de aspectos realmente críticos e interesantes. Por este motivo, el Departamento aportará al proceso de participación el "Documento Base" al objeto de situar globalmente las cuestiones a abordar en el PTS. Este principio de información – formación a la ciudadanía es un elemento básico del proceso de participación ciudadana. El Documento Base deberá redactarse de forma sintética con un lenguaje sencillo, accesible, tratando de no excluir a ningún colectivo por ser demasiado técnico.

El proceso de participación en su primera fase concluirá con un documento final de aportaciones de la participación social para la toma en consideración del documento de Avance, a redactar por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco. Posteriormente, y en paralelo, al procedimiento legal establecido para la aprobación de los planes territoriales sectoriales que marca una serie de consultas institucionales a las aprobaciones inicial, provisional y definitiva, se seguirá con el procedimiento de participación ciudadana.

Cabe señalar que existen unas particularidades propias de este proceso que marcarán todo su desarrollo:

- Hay que tener muy en cuenta que los PTS atañen a toda la CAPV con un enfoque de gran escala. Si bien afectan a aspectos de la vida cotidiana, las ideas que finalmente se incorporen al nuevo PTS tendrán un nivel de escala relativamente alto.
- Como consecuencia de lo anterior se puede producir una participación más activa de instituciones y personas con perfil técnico. Se tratará de contrarrestar esta situación, facilitando la participación del conjunto de la sociedad a través de acciones que posean una traducción a un lenguaje no tecnificado e inclusivo.
- Se plantea que el proceso tenga los mayores niveles de transparencia y apertura posibles.

Por tanto, el gran reto de este proceso es plantear un nuevo modelo energético territorial actualizado, consensado y con visión de futuro que parta del conjunto de herramientas territoriales en vigor.

Los principales objetivos del programa de participación ciudadana son:

- Reconocer el derecho de los ciudadanos y de las ciudadanas a opiniones, sensibilidades, preocupaciones, formular sugerencias, alegaciones, etc. en el proceso de elaboración del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables.
- Fomentar las aportaciones de la ciudadanía e involucrar a los ciudadanos y las ciudadanas, desde el inicio del proceso de la toma de decisiones, facilitando la comprensión de la información, haciendo participe a una muestra lo más representativa y equilibrada de la sociedad vasca del nuevo PTS.
- Fomentar un marco propicio para el intercambio de información entre el Gobierno Vasco y la ciudadanía.
- Generar un proceso consensado con los agentes sociales y económicos, y transparente en las decisiones alcanzadas.

- Garantizar el desarrollo de un proceso abierto e inclusivo a todas las personas y colectivos, haciendo especial incidencia en la perspectiva de género y en los colectivos desfavorecidos.
- Emplear y encauzar las aportaciones de los ciudadanos y de las ciudadanas para su incorporación a la mejora del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables.
- Identificar, comunicar y escuchar a todos los sectores y colectivos afectados e interesados en el desarrollo de las energías renovables.
- Involucrar en lo posible a los y las representantes de sectores y colectivos, en el desarrollo de opciones y alternativas antes de la toma de decisiones.
- Informar a los ciudadanos y las ciudadanas sobre el derecho a participar y las formas en las que se puede ejercer este derecho.
- Mantener a la ciudadanía en general informada sobre los temas relativos al Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables.
- Impulsar la viabilidad de acciones en el ámbito de las energías renovables, implicando desde el origen a las personas interesadas.
- Asegurar que el Gobierno Vasco no realiza ninguna acción relevante en el ámbito de las energías renovables sin consultar a los segmentos interesados y afectados de Euskadi.
- Asegurar que la acción del Gobierno Vasco responde, en lo posible, a los intereses y preocupaciones de la ciudadanía.
- Asegurar que los ciudadanos y las ciudadanas tienen la oportunidad de comprender el modelo de Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables que se está proponiendo desarrollar en el documento; que, a su vez, servirá de guía para las acciones y decisiones que se tomen en los próximos años.
- Asegurar que las partes interesadas tienen la oportunidad de comprender las acciones propuestas como consecuencia de la aplicación del resultado del documento del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables.
- Aumentar la transparencia de la Administración en la toma de decisiones.

El programa es acorde a lo establecido en el art 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

El acuerdo de inicio de la formulación, revisión o modificación del plan debe ir acompañado del programa de participación, que deberá publicarse resumidamente en el Boletín Oficial del Territorio Histórico. Este programa debe prever, al menos, los siguientes mecanismos:

- *Una guía de participación, en la que se describirán las pautas y contenidos del proceso de participación ciudadana, y sus pormenores, recogándose además en la misma el resumen de los contenidos que servirán como punto de partida del proceso participativo.*
- *Sesiones abiertas al público explicativas del contenido de la iniciativa y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.*
- *Material divulgativo que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos al objeto de facilitar su difusión y comprensión.*

Este planteamiento del proceso participativo se completará con el documento del **Plan de Participación**, que definirá el marco de desarrollo de la participación social.

5. METODOLOGÍA

5.1 Objetivos del proceso

Se plantean los siguientes objetivos:

- **Contrastar los objetivos y líneas estratégicas básicas** planteadas por el Gobierno Vasco cara al **PTS de Energías Renovables** tanto con la ciudadanía a título individual como con los agentes relevantes a nivel institucional, social y económico.
- **Recoger las aportaciones**, fundamentalmente de dichos agentes, para **valorar su posible integración en el Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico del PTS de Energías Renovables.**

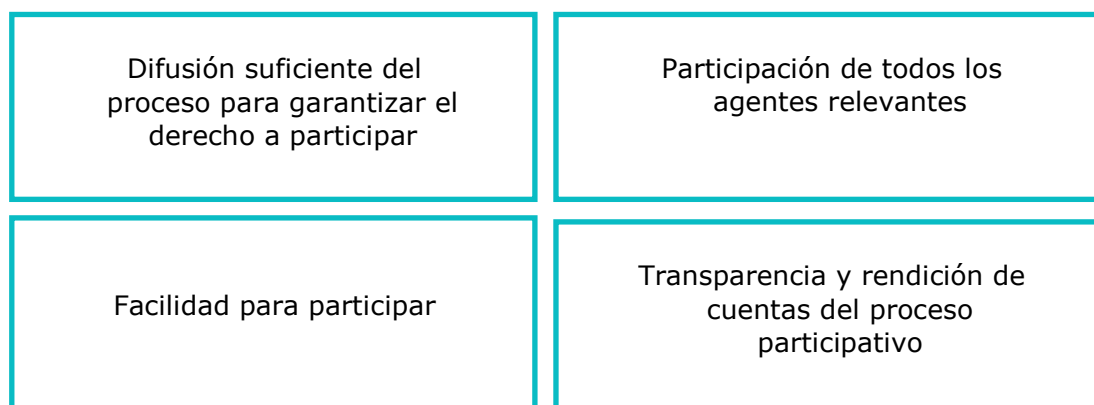
5.2 Principios

Un proyecto de estas características precisa del desarrollo de labores técnicas transdisciplinares y de la coordinación de agentes institucionales y sociales y, por tanto, requiere una estructura metodológica acorde a la complejidad del proyecto.

Esta metodología está basada en los siguientes principios:

- **Colaboración de agentes:** se precisa de la implicación de agentes - instituciones municipales, forales, autonómicas, agentes económicos, culturales y sociales- a través de espacios y mecanismos que faciliten la negociación, la colaboración y la definición de objetivos y estrategias conjuntas.
- **Enfoque transdisciplinar:** se debe facilitar un trabajo coordinado entre los agentes de diversas disciplinas del ámbito energético o departamentos que han de integrarse en el desarrollo de los trabajos: medio ambiente, actividad económica, urbanismo y movilidad, patrimonio y perspectiva de género entre otros.
- **Difusión y visibilidad del proceso:** se emplearán herramientas de difusión y comunicación durante todas las fases, mediante acciones divulgativas, campañas de comunicación en medios tradicionales y redes sociales y la publicación en Irekia de las fases del proceso y de los documentos generados en el mismo.
- **Implicación de la población:** se plantea una metodología que fomente la implicación de la población y la sensibilización con los valores del proyecto.
- **Evaluación y seguimiento:** el desarrollo de procesos participativos exige mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan visibilizar los pasos realizados, supervisar y respaldar las acciones, y adaptar las decisiones ante posibles eventualidades. Para ello se plantean sistemas que incorporen las perspectivas técnicas y ciudadanas, para ello se crearán grupos de seguimiento que integren a diferentes agentes involucrados en la ordenación territorial.
- **Devolución pública de los resultados del proceso de participación.**

Estos principios pueden resumirse en cuatro principios generales:



5.3 Canales

Se propone aplicar una metodología que se configura en torno a acciones basadas en cinco canales. Cinco estrategias paralelas en el tiempo, pero transversales en el contenido. Cada una de ellas persigue varias metas complementarias y que, en conjunto, abordan el proyecto desde una perspectiva integral: Difusión o Visibilidad, Ciudadanía, Participación o Concertación, Gobernanza o Corresponsabilidad y Documentación o Registro.

Ciudadanía

Concienciación respecto a conceptos territoriales, energéticos y ambientales, así como la identidad comunitaria a través de la pedagogía y la información.

Participación o concertación

Este canal estructura los procesos de trabajo y decisión del conjunto del proceso. Se ocupa de proponer modelos de forma local y global, y trabaja los contenidos que constituyen la propia participación.

Gobernanza o corresponsabilidad

A pesar de que el proceso es impulsado y respaldado por la Administración, los agentes que van a participar en él, ya sean como instituciones o a título individual deben ser parte del proceso, no solo siendo invitados a dar su opinión, sino haciéndoles partícipes del propio proceso.

Documentación o registro

La trazabilidad y transparencia del proceso dependen del registro y documentación (junto a su difusión) de todos los contenidos trabajados, de su sistema de guardado y de filtrado, así como de su posterior integración.

Por un lado, se recogerá el resultado de cada una de las acciones mediante un acta y agrupando las conclusiones obtenidas. Esta información será visible en la página web y estará organizada según la escala, la temática y el tipo de agentes o agrupaciones que la proponen.

Una de las claves del proceso de documentación se basa en la trazabilidad o seguimiento que se pueda hacer a la relación que existirá entre eventos. Así, debe quedar claro qué información pasa de qué acciones a qué acciones, y qué relatos siguen a cuáles en la construcción de la propuesta final, que será la suma de todas las anteriores.

En un proceso de estas características, en el que existe una gran cantidad y diversidad de agentes implicados - algunos con posiciones divergentes-, resulta fundamental establecer mecanismos que hagan transparentes las diferentes percepciones que se recojan, los aspectos conflictivos y potenciales y los resultados de las diferentes estrategias participativas.

6. ESTRUCTURA (FASES)

El proceso participativo se diseña en 4 fases consecutivas en el tiempo. estableciendo las herramientas y acciones pertinentes en cada fase del procedimiento, solapándose alguna de dichas acciones en el desarrollo temporal.

El presente documento describe las distintas fases en orden a establecer los mecanismos idóneos para la participación ciudadana, en cada una de dichas fases, incluyendo no sólo los estrictamente legales o formales, sino herramientas más activas y dinámicas que aseguren una participación más efectiva. El orden y el contenido de las fases son fundamentales para el correcto funcionamiento del proceso.

6.1 Fase 1. Preparación

Etapa inicial durante la que planificar y sentar las bases del proceso en sus distintas facetas: estructura de la participación, acciones, difusión o comunicación, coordinación de agentes y recogida de información.

El desarrollo de esta fase será de carácter principalmente interno en el que se llevarán a cabo labores preparatorias que establecerán:

- La particularización definitiva de las acciones de participación.
- La estructura y funciones de los distintos grupos de agentes participantes.
- La difusión o comunicación del proceso y de sus contenidos.

El objetivo de esta fase es generar los documentos y la planificación necesaria para el lanzamiento del proceso de una manera exitosa. Esto implica:

- Definir el marco general en el que se desarrollará el proceso (objetivos, límites y sistema de incorporación de las aportaciones recogidas en el proceso).
- Planificar las labores de coordinación de agentes y recursos que serán necesarios para implementar las acciones de acuerdo a lo establecido en el borrador de Guía de Participación.
- Realizar las labores y acciones pedagógicas que generen un contexto propicio y favorable para el inicio del proceso con los agentes identificados y con la sociedad vasca en general.

La documentación a generar en esta fase preparatoria se compone de los siguientes entregables:

- **Plan de Participación.** Establecerá la estructura metodológica general, una descripción detallada de las acciones, incluyendo los tiempos y el calendario y los agentes que participarán en cada una de ellas, así como los sistemas de gestión, recogida y supervisión de todo el proceso.
- **Mapa de agentes.** Los agentes sectoriales de Euskadi vinculados con el ámbito energético son actores ineludibles en el proceso participativo para la elaboración del PTS de Energías Renovables. Para la definición de dichos agentes se realizará un Mapa de Agentes que incluirá a todos aquellos relevantes en el ámbito de la energía en Euskadi, con quienes se realizarán dinámicas específicas de participación en las que dichos agentes puedan trasladar su visión y propuestas.

Se propone un Cuadro con las entidades tanto institucionales como sociales que serán consultadas antes de la Fase 3 de participación.

- Clústeres de Euskadi (con especial incidencia en aquellos que realizan un uso más intensivo de los recursos energéticos).
 - Asociaciones empresariales y sindicales.
 - Empresas del sector energético vasco.
 - Agentes con uso intensivo de energía.
 - Ámbito universitario y formativo.
 - Colectivos y plataformas implicadas en las reivindicaciones medioambientalistas y preocupaciones sociales.
 - Agentes relacionados con la investigación y la innovación científica, centros tecnológicos.
 - Agentes relacionados específicamente con los ámbitos rural y agroforestal.
- **Documento inicial de contextualización o guía de participación.** Dicho documento servirá de contextualización y paso previo a las reuniones de trabajo con los distintos sectores identificados y partirá de análisis técnicos y de la información facilitada por el propio Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.

Este tendrá un lenguaje accesible y en formato bilingüe, con un estilo fundamentalmente visual, al objeto de facilitar la interpretación de los datos técnicos sobre la situación, evolución reciente y prospectiva de los diferentes elementos vinculados con las energías renovables a nivel Euskadi y de otros territorios de referencia.

Dicho documento tendrá carácter público, por lo que será publicado en Irekia y será remitido a todos los agentes participantes previamente a su participación en las diferentes dinámicas.

Será un documento vivo, que se verá modificado durante todo el proceso.

- **Comunicación.** Se identificarán las tareas a desarrollar, los principales hitos del proceso que habrá que comunicar, los canales, los protocolos, los mensajes y las estrategias planteadas para garantizar la máxima difusión entre la población general y entre colectivos específicos.
- **Materiales divulgativos.** Durante esta fase se preparará la documentación necesaria para la acción de sensibilización/formación.
- **Memoria de Actividades.** Se plantea desde el inicio del proceso la creación de este documento que servirá de memoria de lo realizado hasta el momento, y que irá siendo actualizado y ampliado al final de cada fase.

6.2 Fase 2. Consultas previas

Durante esta fase clave se valida el planteamiento inicial del PTS de Energías Renovables con los distintos agentes participantes para asegurar un desarrollo más verificado y compartido. Esta fase posibilita la implicación de los agentes que posteriormente participaran en el proceso.

Con esta fase se comienza a visibilizar la fase de participación posterior, siendo el objetivo presentar el Plan de Participación y sus contenidos, recogiendo las aportaciones y propuestas de los agentes sectoriales e institucionales relevantes para desarrollar el PTS de Energías Renovables.

Dentro de este bloque se desarrollarán las siguientes actividades:

- Reuniones y dinámicas sectoriales.
- Reuniones y dinámicas institucionales.
- Elaboración de un documento de conclusiones de la participación de agentes.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se tendrán en cuenta todas las medidas necesarias preventivas y de seguridad a la hora de celebrarse reuniones presenciales, tratando de evitarse en la medida de lo posible y optando principalmente por la vía telemática.

Entregables, documentación de la fase 2:

- **Registro de la información recogida.** Se elaborará un documento de conclusiones de la participación de los diferentes agentes que incorporará su visión y opiniones y las propuestas recogidas a lo largo de las diferentes dinámicas del proceso participativo. Este documento irá actualizándose al final en las fases 2 y 3. No debe entenderse este documento como una simple base de datos de las percepciones y propuestas recogidas de los diferentes agentes, sino que este sistema de registro y las visualizaciones que lo acompañan funcionará como una síntesis de las conclusiones parciales del proceso hasta el momento.

Contendrá como anexo la relación de todas las propuestas recibidas de la participación de los agentes. En este sentido se deberá llevar un exhaustivo control de todas y cada una de las aportaciones realizadas a través de un registro verificable y con una clasificación por temáticas y fuentes.

Estructura de la Base de Datos de Propuestas

ID de la propuesta	Fecha de la propuesta	Contenido de la propuesta (1)	Persona o agente que realiza la propuesta	Clasificación del agente que realiza la propuesta (2)	Clasificación del canal a través del cual se realiza la propuesta (3)	Clasificación temática de la propuesta (criterio 1) (4)	Clasificación temática de la propuesta (criterio 2) (4)
1							
2							
n							

(1) Redacción literal de la propuesta

(2) Las propuestas se clasificarán en 3 categorías: agentes sectoriales, instituciones y ciudadanía

(3) Las propuestas se clasificarán en los diferentes canales del proceso (por ejemplo, puntos informativos a nivel de calle, buzón virtual web,...)

(4) Las propuestas se clasificarán en diferentes temáticas a definir conjuntamente con el EVE. A priori se piensa en la posibilidad de disponer de 2 clasificaciones complementarias para cada propuesta. Por ejemplo, una clasificación podría ir vinculada con el objetivo vinculado a transición energética (eficiencia energética, energías renovables,...) y la otra podría incluir una clasificación sectorial (residencial, industrial, espacio público,...)

Supone un mecanismo para garantizar la transparencia del proceso y la trazabilidad de las opiniones recogidas y las decisiones tomadas a partir de ellas. Las visualizaciones del sistema serán también publicadas periódicamente en la web del PTS, de manera que las personas participantes o cualquier otra persona interesada pueda conocer en qué situación se encuentra el proceso y cuáles son los resultados hasta el momento.

- **Memoria de Actividades.** Actualizada con las actividades desarrolladas durante esta fase, por ejemplo: reuniones de consulta con instituciones, agentes, presentación de apertura, campaña de prensa e informe de las tareas desarrolladas.

6.3 Fase 3: Participación

Los trabajos descritos en las fases precedentes están destinados a garantizar el buen desarrollo de esta fase, núcleo central del proceso participativo.

Con el fin de conocer las inquietudes y preocupaciones en el ámbito de las energías renovables de la ciudadanía no asociada, se proseguirá con el proceso de participación ciudadana ya iniciado, que favorecerá la socialización del proceso y la detección de elementos tructores a tener en cuenta de cara a la redacción de PTS desde el punto de vista de la ciudadanía.

Para ello, la igual que en la fase anterior, la participación se estructurará a través de diversas vías de participación que se distribuirán entre **participación on line** y **participación presencial**. Debido a que la participación presencial puede verse condicionada por el momento en que se encuentre la crisis sanitaria provocada por el virus COVID-19, deberá realizarse un esfuerzo en implementar modos y herramientas fundamentalmente en el formato on line.

El proceso de concertación de las propuestas de mejora para la elaboración del documento provisional del PTS debe ser:

- **Abierto** a todos los agentes y personas del territorio vasco que deseen implicarse en los diferentes niveles de participación (información, consulta, evaluación y concertación).
- **Transparente** en el sistema de recogida y gestión de las percepciones y valoraciones que los distintos agentes aportarán durante el proceso.
- **Consensuado** en la estructura metodológica (temáticas, límites y posibles mejoras) y en su implementación en acciones.
- **Inclusivo** respecto a la diversidad, las diferentes sensibilidades y los códigos de la sociedad vasca.
- **Efectivo** en su capacidad de traducirse en propuestas que puedan ser incorporadas al proceso de revisión.
- **Innovador** en su capacidad para posicionar a Euskadi en una nueva cultura en el ámbito de las energías renovables basada en la cooperación entre áreas, sectores y agentes.

Para ello durante esta fase se plantean una serie de acciones destinadas a los agentes y la ciudadanía de las diferentes escalas. Como se puede ver, dentro de este bloque habría 3 actividades principales:

- **Generar canales de comunicación y participación** para la implicación de los distintos agentes identificados. Se generarán actividades pedagógicas que fomenten

la reflexión sobre el papel de cada una de las escalas en el conjunto del territorio vasco.

- **Acciones de participación y recogida de percepciones.** Se coordinará el proceso participativo e informativo en las diferentes escalas: Local, Área Funcional, Territorio Histórico y CAPV.

Los modos de participación podrán ser:

- Participación on-line.
- Participación presencial.
- Foros temáticos.
- Labores de seguimiento a través de los espacios de participación institucional y social, que culminarán en la elaboración de un documento de conclusiones de la participación ciudadana.

Debido a la situación generada por el COVID-19, las dinámicas presenciales propuestas se desarrollarán de forma telemática.

Los entregables o documentación generada en esta fase 3 serán:

- **Material divulgativo.**
- **Registro** de aportaciones de la participación y de la información recogida.
- **Memoria de Actividades.** Actualizada con las actividades desarrolladas durante esta fase e informe de las tareas desarrolladas.

6.4 Fase 4: Conclusión

La fase de cierre del proceso se plantea con el objetivo de:

- Elaborar el **Documento Final** que organice y estructure los resultados de las fases anteriores para su valoración y/o incorporación al proceso de elaboración del documento de avance del PTS de Energía Renovables.
- Realizar un **retorno abierto** a todos los participantes respecto al proceso y las conclusiones y resultados alcanzados en él.

Esta fase es, en definitiva, un cierre parcial y una preparación del proceso restante. El esfuerzo de concertación, coordinación y organización realizado ha de ser aprovechado a partir de este momento para mantener el carácter abierto y transparente del proceso de revisión. Si bien es importante concentrar los esfuerzos de participación en las fases iniciales, tal y como se ha hecho, también resulta crucial garantizar que los agentes que han participado en el proceso entiendan que su implicación ha resultado efectiva y ha producido resultados concretos.

Entregables, documentación de la Fase 4.

- **Documento final de aportaciones de la participación.** Este documento recogerá las conclusiones del proceso en su conjunto, y será el documento principal que será empleado por la Dirección Técnica para la elaboración del documento de avance del PTS de Energía Renovables. Estará estructurado igual que la Guía de Participación ya que es la evolución de este documento.
- **Material divulgativo.** Se ampliará el dossier divulgativo con el material divulgativo desarrollado durante esta fase: incluyendo folleto y materiales divulgativos finales.

- **Memoria de Actividades.** Actualizada con las actividades desarrolladas durante esta fase.
- **Informe de evaluación** del proceso participativo y de las labores de comunicación desarrolladas.

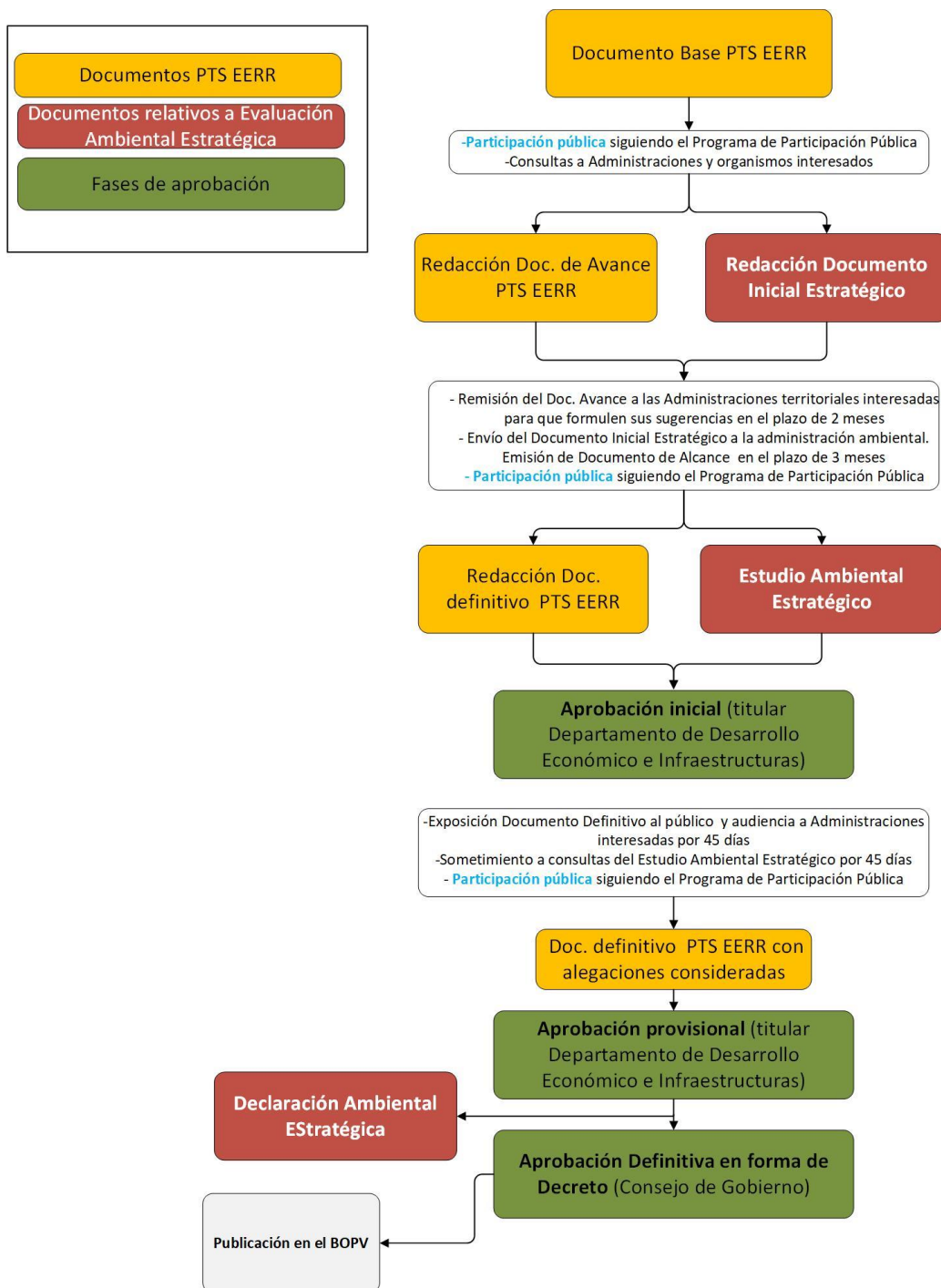
Durante la etapa de cierre se realizará la devolución de todo el trabajo realizado y se redactarán las conclusiones que se incorporarán al documento de Avance. Con este fin el equipo técnico encargado de la redacción del Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico del PTS de Energías Renovables generará una Memoria pública del proceso que incluirá:

- Una explicación del proceso desarrollado.
- Los principales indicadores cuantitativos del proceso
- Una descripción de las opiniones y aportaciones recibidas.
- Una descripción tanto de las aportaciones que se integran en el Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico del PTS de Energías Renovables como de aquellas que no se integran, incluyendo en este caso las motivaciones que justifican dicha no-integración.
- Una valoración global del proceso en términos de valor aportado.

Este documento será difundido de forma suficiente a través de los canales específicos del proceso y los canales generales del Departamento/EVE e Irekia.

6.5 FASE 5. Participación en las fases de tramitación posteriores

El proceso de participación descrito anteriormente se desarrollará durante la fase que comienza con el pre-avance (Documento Base) y culmina con la Aprobación Inicial del PTS por parte del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. En el siguiente esquema se resume el desarrollo de la tramitación del PTS, reflejándose dónde se incardina la participación pública (azul):



Tal y como se observa en el diagrama anterior, tras la aprobación inicial el PTS EERR proseguirá su **tramitación legalmente establecida** en la *Ley 4/1990, de 31 de mayo, de*

*Ordenación del Territorio del País Vasco y el Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, con las fases de **aprobación provisional y definitiva** del Plan. Durante estas fases subsiguientes, el **proceso de participación ciudadana** se mantendrá **activo** mediante **mecanismos de comunicación, divulgación y devolución pública de los resultados**; si bien y tal y como se ha comentado anteriormente el proceso participativo descrito en los apartados previos se refiere a las etapas anteriores a la aprobación inicial, de manera que se garantice y promueva la participación desde las fases más tempranas del Plan.*

7. SISTEMAS DE GESTIÓN

7.1 Comunicación

La comunicación es un instrumento básico durante y después del proceso participativo, ya sea como herramienta de información como de dinamización de las actividades participativas.

En este ámbito de la comunicación encontramos las tareas de adaptación del lenguaje técnico al receptor y la comunicación o de transmisión pública del mensaje, con especial énfasis en el fomento del euskera y en la perspectiva de género para el fomento de un proceso igualitario. Estas tareas y metodologías serán fundamentales para hacer partícipe a toda la sociedad vasca del proceso.

7.1.1 Planteamiento general

La comunicación resulta fundamental para que la ciudadanía y el resto de agentes, reconozcan el proyecto y por tanto se impliquen en él. Asimismo, los mecanismos de comunicación también serán los responsables de dotar de transparencia al proceso de modo que la población local sienta que está al corriente de todos los pasos que se dan en el desarrollo del Proceso de elaboración del PTS.

Los objetivos serán dotar de visibilidad al proceso de participación, lograr que la ciudadanía se involucre en las acciones programadas y sensibilizar a la población a cerca del PTS de Energías renovables.

7.1.2 Idiomas para la comunicación

Toda la comunicación y la gestión de redes se realizarán indistintamente en euskera y castellano. De esta manera, todos los contenidos que se publiquen tanto en redes como en la estrategia de medios se harán en ambos idiomas.

7.1.3 Estrategia on-line

Con el fin de obtener una participación lo más abierta posible, todas aquellas personas que lo deseen tendrán la posibilidad de ejercer la participación por el **canal on-line** vinculado a **Irekia**. Al objeto de propiciar la participación, se propone que ésta sea lo más sencilla posible, permitiendo pulsar la opinión ciudadana sobre un tema de indudable interés social.

La web se concibe como un elemento fundamental del proyecto y proceso y cumplirá 3 objetivos:

- OBJETIVO 1: Informar inicialmente y de forma continuada sobre el proceso.
- OBJETIVO 2: Permitir la participación online.
- OBJETIVO 3: Servir de "bitácora transparente del proceso", alojando toda la documentación sobre el mismo.

Para lograr estos objetivos se instrumentalizará un espacio en Irekia, donde se vaya monitorizando y relatando todo el proceso participativo, de manera que se convierta en una herramienta de transparencia del mismo y centralice todos los contenidos del proceso y el plan (documentación, enlaces, informes, calendario, etc...) y donde se explique qué es el PTS de Energías Renovables, qué proceso se va a llevar a cabo, cómo se puede participar, qué resultados se van obteniendo...

Junto a las propuestas y opiniones recibidas por el canal on-line, se deberán recoger y analizar las alegaciones presentadas telemáticamente por organizaciones y particulares en los períodos de información pública al que debe someterse el procedimiento de elaboración del PTS.

7.1.4 Lenguaje

Con el objetivo de lograr que los contenidos sean comprensibles por la población en general y por las personas que decidan participar en el proceso de participación es necesario **adaptar el lenguaje técnico de los contenidos del PTS a un lenguaje sencillo y accesible.**

El proceso de participación y su lenguaje prestará especial atención a la perspectiva de género. Debe diseñarse un proceso que garantice una participación igualitaria entre mujeres y hombres. De esta manera se incorporan medidas específicas para fomentar un trato y una representación equilibrada de mujeres y hombres en todas las fases del proceso participativo. Para ello se tendrán en cuenta las diferentes situaciones, condiciones y necesidades tanto de hombre como de mujeres durante el proceso.

Será muy importante garantizar el uso de un lenguaje inclusivo o no sexista en las comunicaciones y el desarrollo de las acciones, así como un uso de imágenes que no refuercen los estereotipos sexistas.

7.2 Seguimiento y registro

Con el objetivo de asegurar la calidad del proceso, se establecerá un **sistema de seguimiento y registro.** Debido a la extensión temporal y de agentes participantes en el proceso participativo, el diseño de este sistema es fundamental para que los resultados parciales y finales del mismo puedan ser supervisados, trazados y evaluados mediante la recogida, clasificación y devolución de la información durante todo el proceso: clara, accesible y pormenorizada.

Se elaborará, además, un sistema de indicadores que ayude a valorar el grado de cumplimiento de cada una de las acciones que se pondrán en marcha durante el proceso.